

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE ORALIDAD DE CALDAS

RADICADO: 2020 – 09

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: IRMA BIBIANA BONILLA MUÑOZ

DEMANDADOS: JOSÉ LUIS ECHEVERRI Y ALEJANDRO DE J. ECHEVERRI

REF: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLITUD

IRMA BIBIANA BONILLA MUÑOZ identificada con cc 43.683.674 y actuando en nombre propio, en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, con este escrito me permito aportar la liquidación del crédito actualizada, para los fines pertinentes.

Además, me permito realizar las siguientes manifestaciones:

1. Según indicaciones del despacho, se tramitó la respectiva orden de secuestro del vehículo, con el fin de dar cumplimiento al pago de la obligación.
2. Días después, con inquietud vi el vehículo circular por el municipio, por cual llamé al tránsito para manifestar que ese vehículo tenía orden de secuestro y su ubicación para dar cumplimiento al mismo.
3. Por esos días, el vehículo estaba en óptimas condiciones, como se observa en las siguientes fotografías:



Foto tomada a principios de mayo e 2021.

4. El día jueves 10 de junio estaba caminando por el barrio Santa María de este Municipio, y con sorpresa vi el vehículo abandona en una de sus calles, por lo cual me comuniqué con el Tránsito para que procedieran con la orden del despacho; a lo cual me respondieron que los parqueaderos del listado ya no tenían contrato unos o cupo los otros. Después de mucho insistir, y de esperar más de 2 horas, logré que una funcionaria me colaborara consiguiendo cupo en un parqueadero.

5. AL momento del secuestro del vehículo, el mismo se encontraba en condiciones bastante precarias, se nota que, de mala fe, el señor Alejandro Echeverri, acabo con el vehículo con el fin de evadir el pago de sus obligaciones



Foto tomada el día de la diligencia de Secuestro el 10 de junio de 2021.

6. Como se observa en la ultima foto, el vehículo está completamente deteriorado, incluso con piezas cambiadas.

Por todos los hechos antes narrados, me permito solicitar a su despacho lo siguiente:

PETICIONES

1. Se oficie a la Cifin para que se indique cuales cuentas tienen los demandados.
2. Se oficie a la empresa Tax individual para que se abstenga de hacer reposición de dicho vehículo hasta tanto el Juzgado expida el auto por medio del cual se da terminación del proceso ejecutivo por pago.
3. Se expida medida cautelar al cupo del vehículo de placas TNF 649 afiliado a Tax individual toda vez que siendo un bien intangible hace parte del vehículo automotor objeto de este litigio.

Gracias por la atención.
Atentamente,

IRMA BIBIANA BONILLA
CC 43.683.674
Cel: 310 376 5736